

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

RESOLUCION AGT N° 81 /2010.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **23** de junio de 2010.

VISTO:

El expediente LP 5/10 "Compra de material informático y de oficina", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capítulo II de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires en su Artículo N° 26- Procedimiento de Selección - en su inciso a), establece el procedimiento de Licitación o Concurso para la selección de Proveedores.

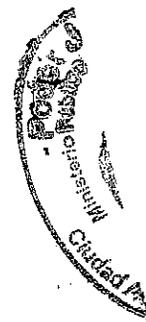
Que la Ley N° 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público en su Artículo Nro. 18 determina las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración General y Financiera, establece las atribuciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, según el inciso N° 2 del Artículo 21, la mencionada normativa permite la realización de contrataciones de hasta 300.000 unidades de compra.

Que, con fecha 18 de febrero de 2010, el Asesor de Informática Daniel Yukich solicitó la adquisición de equipamiento informático para equipar las oficinas de este Ministerio distribuidas en los edificios de las calles Alsina y en las OAD de los barrios de Villa Soldati, La Boca y contar con un pequeño stock de materiales para las nuevas necesidades; ello según el detalle y especificaciones técnicas que obran a fs. 15/21.

Que, con fecha 26 de febrero de 2010, se dictó la Resolución AGT N° 24/2010 autorizando la adquisición del material informático y de oficina requerido e incorporado como Anexo I de la misma; mediante el procedimiento general de licitación pública previsto por el art. 25 de la Ley 2095-Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, a fs. 34/35, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la afectación preventiva por la suma de \$ 461.000 en la partida 4.3.6. - Equipo para computación.

Que, a fs. 48/72, se encuentra agregado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares con Anexo Especificaciones Técnicas y Formulario Original para Cotizar, Modelo de Invitación para Cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, Modelo de Publicación del Llamado para la Cartelera Oficial del MPT, Modelo de Publicación en el Boletín Oficial de la CABA, Listado de Firmas Propuestas para Invitar a Cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP, que fueron invitadas en forma fehaciente a participar en la presente contratación.

Que, tal como luce a fs. 76/79 y en cumplimiento del control de legalidad de los actos administrativos que dispone el art. 7 inc. D del decreto 1510/97, el Departamento de Asuntos Jurídicos -dependiente la Dirección de Despacho Legal y Técnica- emitió Dictamen DDLYT N° 3/2010 aprobando lo actuado en el expediente.

Que, por Disposición SGCA N° 86/2010, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares con Anexo Especificaciones Técnicas y Formulario Original para Cotizar, el Modelo de Invitación para Cotizar con resumen de los requisitos para presentar la oferta, el Modelo de Publicación del Llamado para la Cartelera Oficial del MPT, el Modelo de Publicación en el Boletín Oficial de la CABA, el Listado de Firmas Propuestas para Invitar a Cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP.

Que, a fs. 125/129, se agrega la publicación en el Boletín Oficial N° 3413 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuya página 191 consta el objeto de contratación y la invitación a participar en la misma.

Que el acto de apertura se realizó el 13 de mayo de 2010, a las 12 horas, con la presencia de funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público (fs. 647/648).

Que se ha procedido a incorporar las ofertas presentadas; las que se encuentran anexadas a fs. 172/646.

Que, a fs. 677/680, se incorporó el informe técnico sobre las ofertas presentadas.

Que la Comisión de Preadjudicación y Evaluación constituida mediante el Anexo A de la Resolución AGT 79/07, luego de realizar intimaciones sobre solicitud de documentación y aclaraciones, elaboró un dictamen sobre las actuaciones y una propuesta de adjudicación que se encuentra agregado a fs. 693/695.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Que se ha comunicado a los oferentes la propuesta de preadjudicación (fs. 697/716) y la misma se ha publicado en la página Web del Ministerio Público Tutelar en la cartelera destinada a tal fin (fs. 723/725).

Que, de acuerdo al Art. 106 de la Ley de Compras N° 2095 y el reglamento aprobado por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se ha dado publicidad a la mencionada preadjudicación mediante publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. N° 3441 del día 15 de junio de 2010, tal como surge de fs. 717/719.

Que no existieron impugnaciones de los interesados del expediente LP 5/10 "Compra de Material informático y de oficina" según lo establece el Artículo N° 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la presente contratación; ello según lo informado por Nota MGE N° 47/10 que obra a fs. 734.

Que el valor estimado para la afectación presupuestaria es superior al de las ofertas presentadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica de este Ministerio Público Tutelar tomó la intervención de su competencia en cumplimiento del control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del Decreto 1510/97; conforme Nota DDLYT N° 37/2010 que obra a fs. 738.

Que, junto con la anterior, fue elevado el Dictamen DAJ N° 13/2010 del Departamento de Asuntos Jurídico (fs. 735/737); a través del cual -luego de reseñar las actuaciones- se informó que conforme las constancias del expediente se ha seguido el procedimiento previsto para la licitación pública en los arts. 27, 30, 31 y concordantes de la Ley N° 2095 y Resolución CCAMP N° 11/2008, así como que -frente a la falta de impugnaciones al dictamen de preadjudicación- no existe impedimento alguno para su aprobación.

Que, además, destacó que toda vez que el monto total de las ofertas no superan el que fuera preventivamente asignado podrá disponerse la correspondiente afectación definitiva de los fondos; ello una vez aprobado el presente proceso licitatorio (fs. 747, segundo párrafo).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos N° 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley N° 1903.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar lo actuado en la Licitación LP 5/10 "Compra de Material Informático y de Oficina" que se tramitó bajo la Ley 2095, Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2: Adjudicar a la firma DTE S.A. (CUIT 30-61576700-6) los renglones 12,13, 14, 15, 16, 17 y 18 (doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho), por un monto total de Pesos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Siete centavos (\$ 7.668,07); de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fs. 693/695.

Artículo 3: Adjudicar a la firma CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2) los renglones 3, 7 y 9 (tres, siete y nueve), por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 43.490); de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fs. 693/695.

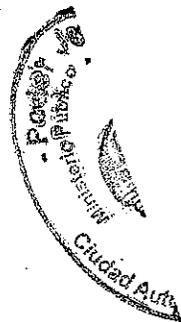
Artículo 4: Adjudicar a la firma G & B S.R.L. (CUIT 30-65725290-1) los renglones 2 y 6 (dos y seis), por un monto total de Pesos Cien Mil Ciento Veinte (\$ 100.120), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fs. 693/695.

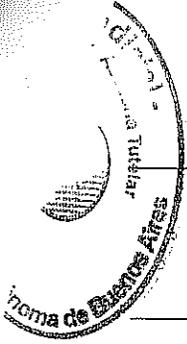
Artículo 5: Adjudicar a la firma NOVADATA S.A. (CUIT 30-66179713-0) los renglones 5, 8 y 10 (cinco, ocho y diez), por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintiséis con Noventa y Ocho centavos (\$ 140.426,98), de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fojas 693 a 695.

Artículo 6: Ratificar que por no existir ofertas se declaran desiertos los renglones: 1 (uno), 4 (cuatro), 11 (once) y 19 (diecinueve) según el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas obrante a fs. 693/695.

Artículo 7: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera del Ministerio Público Tutelar y en la pagina de web del Poder Judicial, comuníquese a las adjudicatarias y a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	81/10	T°	XI F° 190-192
			FECHA 23/06/10

CECILIA BEATRIZ DE VILLA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, piso 1 · Tel. (5411) 5297- 8015/8016 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar